11 de abril de 2024
Oficio OAG: 2839/2024
Asunto: informe sobre art. 95 LTAIPNL, fracción XXXVI-A, B y C Recomendaciones, Casos especiales y Organismos Internacionales de Derechos Humanos
Febrero 2024

Mtro. Sergio M. Sánchez Trejo
Director de la Unidad de Transparencia
Universidad Autónoma de Nuevo León
Presente. –

Me permito hacer referencia al artículo 95, fracción XXXVI-A, B y C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León la cual obliga a la Universidad Autónoma de Nuevo León a transparentar y mantener actualizada la información relacionada a las **Recomendaciones de Derechos Humanos, Casos especiales y de Organismos Internacionales de Derechos Humanos** y a las cuales se les da seguimiento en esta **Oficina de la Abogacía General.**

Al respecto le informo que, en el mes de febrero 2024, **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN** en las distintas escuelas, facultades, institutos, departamentos, centros y demás dependencias que integra esta máxima casa de estudios.

Sin otro particular, quedo a su disposición ante cualesquier duda o comentario.

A t e n t a m e n t e
"ALERE FLAMMAN VERITATIS"
Ciudad Universitaria, Nuevo León.

MIGUEL EDUARDO GARCÍA VALLES
Director de Legislación de Universitaria de la Oficina de la Abogacía General de la UANL.

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL UANL
DIRECCIÓN

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD